JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: juntamunicipalcal@outlookl.com

Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 304 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y, SE AUTORIZA A LA INTENDENTA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2020- CON ID-38916, "CONSTRUCCION DE 2 AULAS, CON DEPOSITO Y CANTINA" EN LA ESCUELA BASICA N°646 "JOSE FELIX ESTIGARRIBIA" DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, BAJO LA MODALIDAD AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2021.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y, la autorización de la Junta para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.04/20, con ID-387916 "Construcción de 2 Aulas, con Depósito y Cantina en la Escuela Básica N°646 Mcal. José Félix Estigarribia" de Carlos Antonio López km.8, bajo la modalidad AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2021, y,

CONSIDERANDO: El tratamiento en Plenaria de la Junta Municipal, que recomienda factible la aprobación de lo solicitado, que estudiado y analizado el PBC, las Especificaciones Técnicas y la pro-forma del Contrato, adecuadas al cumplimiento de las disposiciones y requisitos de la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" la Junta Municipal aprueba y autoriza realizar la licitación bajo la modalidad Ad-Referéndum.

Que es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y, la autorización de la Junta Municipal para los llamados" Art.212°, y, es facultad de la Junta Municipal aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y " Autorizar el llamado a Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios y Ejecuciones de Obras" Art.213°, Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Pro-Forma de Contrato, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.04/20, con ID-387916 "Construcción de 2 Aulas, con Depósito y Cantina en la Escuela Básica N°646 Mcal. José Félix Estigarribia" de Carlos Antonio López km.8, bajo la modalidad AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2021, y,

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Ninfa González Delvalle, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.04/20, con ID-387916 "Construcción de 2 Aulas, con Depósito y Cantina en la Escuela Básica N°646 Mcal. José Félix Estigarribia" de Carlos Antonio López km.8, bajo la modalidad AD-REFERENDUM PRESUPUESTO-2021.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 23 de noviembre de 2020.
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto
Secretario General

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal